DICTAMEN DE EVALUACIONDE OFERTAS ID N°395.462

Capitán Miranda, 05 de abril de 2021.-

1. INTRODUCCION:

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA ID Nº 395.462, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen.-

Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-

Una vez verificadas la oferta, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

2. ANTECEDENTES:

a. PAC N° 395.462
b. Disponibilidad Presupuestaria: 840-FF 30 – 003-FONACIDE
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: abierto
g. Vigencia de Contrato: Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
h. Anticipo: sin anticipo-
i. Monto Referencial: 8.763 Gs. la ración
   Monto mínimo 259.472.430
   Monto máximo 518.944.860
   Oferentes invitados:

N°	Empresa	Dirección de correo eléctrico/Nota
1	Carlos Atilio Carlson Capli	fortalezaemprendimientos@hotmail.com
2	Consorcio Santa Rosa	
3	FITRA SRL	fitrasrl.01@gmail.com
4	LAKMI S.A	lakmi.sa@hotmail.com
5	ROSA MABEL CAPLI	paraguaydistribuidora@gmail.com

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES

PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguientes Empresas:

orden	Empresa participante	Ruc	Monto unitario oferta en Gs	Monto total de la oferta	Correo electrónico
1	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	4119457-8	9.950	589.239.000	fortalezaemprendimientos@hotmail.com
2	F Y M COMERCIAL	3530650-5	10.500	621.810.000	roggermarcelo123@hotmail.com
3	DISTRIBUIDORA Y AUTOSERVICIO MATHIA	1265628	11.000	651.420.000	jaraduff@gmail.com

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

NO HUBIERON OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.-

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de la oferta presentada a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de la oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F Y M COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA Y AUTOSERVICIO MATHIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

La empresa Distribuidora y autoservicio Mathia no presento la garantía de mantenimiento de oferta por lo cual su oferta es rechazada por no cumplir con los documentos sustanciales al momento de presentación de su oferta.-

6. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. No hubo correcciones aritméticas.
Se procede a verificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que expresa:..a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de apertura de ofertas..., cotejamos este punto con las documentaciones presentados con la oferta:

Puesto	Oferente	MONTO OFERTADO en Gs	Certificado de Origen(Presenta/No	Monto adicional	Precio total de la Oferta
01	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	589.239.000	Presenta	0	
02	F Y M COMERCIAL	621.810.000	No Presenta	62.181.000	683.991.000

La siguiente mejor ofertas es la perteneciente a la FORTALEZA EMPRENDIMIEBNTOS y considerando que la misma presenta el certificado de origen de producto y empleo nacional, emitido en fecha y hora, así cumplimiento con los requisitos en las bases de la licitación, se analizara en detalle su oferta.-

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Que, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19 - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menos precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la ***licitación tales especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...***, se verifica inicialmente la documentación presentada por la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos en las Bases y Condiciones_

1º ***EVALUACION FORTALEZA EMPRENDIMIENOTOS:***

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la ***Oferta del Puesto 2: Empresa FITRA S.R.L.*** misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

DOCUMENTACIONES FORMALES	**Oferta Fortaleza Emprendimientos**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).	cumple
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o vigente al inicio de la carga de propuestas	cumple

Copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	cumple
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	cumple

CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado, que se detalla cuanto sigue:

Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N°2051/03	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) art. 40	SIN REGISTROS
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos invidualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	NO SE OBSERVARON

CAPACIDAD FINANCIERA: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al análisis:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019.
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019.
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ningún año.
   Deberán presentar copias de los Balances generales de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con Activo Liquido: Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, y/o similares) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2019; que cubra la totalidad de su oferta demostrando la solvencia para ejecutar el presente contrato. En el caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir el presente requisito. ***CUMPLE NO PRESENTA NEGATIVO DENTRO DE LOS AÑOS SOLICITADOS***

Ratio de liquidez

Periodo	(1)Activo Corriente	(2)Pasivo Corriente	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los tres últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2017	705.222.065	110.794.746	6,36	Balances Financieros 2017,2018 y 2019	4,34	CUMPLE
31/12/2018	1.658.734.535	686.210.270	2,41			
31/12/2019	4.320.652.415	1.016.461.361	4,25			

Ratio de endeudamiento

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los tres últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2017	110.794.746	883.447.251	0.12	Balances Financieros 2016,2017 y 2018	0.7	CUMPLE
31/01/2018	686.210.270	1.877.476.889	0.36			
31/01/2019	1.016.461.361	4.476.050.855	0.22			

La Empresa cumple con lo solicitado en el PBC.-

EXPERIENCIA REQUERIDA. el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia requerida; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia Requerida.-**

Requisitos mínimos	Cumple/ No cumple
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

CAPACIDAD TECNICA. el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad tecnica; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con el requerimiento.-**

Requisitos mínimos	CUMPLE /NO CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá	CUMPLE

permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
c) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
d) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Oferta de FITRA S.R.L., cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. **El COMITÉ EVALUADOR** **Por todo lo expuesto, concluye:** que *la oferta presentada por la Empresa* ***SEA ADJUDICADA.-***

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE CON LOS MONTOS REFERENCIALES

Que, lo dispuesto en EL PBC donde dice: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*

El COMITÉ EVALUADOR , analizado el precio cotizado por el oferente, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación la misma se encuentra dentro de los márgenes permitidos, conforme se detalla:

Ítem	Descripción del SERVICIO	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario referencial	Precio total	Precio unitario	Precio Total	CUMPLE/NO CUMPLE
1.1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	29.610	59.220	8.763	518.944.860	9.950	589.239.000	CUMPLE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

8 Recomendación

Por tanto y, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Institución, **ADJUDICAR** la CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2021 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA ID Nº 395.462 a la empresa **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS. (RUC:4119457-8)**; por un monto total de Gs.: 589.239.000

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09: 21 hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.-

Lic. Celia López
Dpto. Liquidación de Tributos
Municipalidad de Cap. Miranda

Diego Britez
Jefe de Catastro